

Financiera Industrial, S.A. en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de garantía denominado FIDEICOMISO FIANZAS EL ROBLE, AVISA que el día 14/02/2025 a las 10:30 horas, en las oficinas de la Banca Fiduciaria ubicadas en el Nivel 10 de la Torre III del Edificio Centro Financiero, situado en Vía 5, 5-34 zona 4 de la Ciudad de Guatemala, con fundamento en el artículo 791 del Decreto No. 2-70 del Congreso de la República y de conformidad con lo establecido en Escritura Pública No.93 autorizada en esta ciudad el 07/06/2022 por el Notario Mirra Lisseth Hernández Vásquez y lo resuelto por el Fiduciario, convoca a SUBASTA PÚBLICA ANTE NOTARIO designado por el Fiduciario previo a la subasta, los bienes, sin posesión, transmitidos al fideicomiso en garantía del crédito bancario que fuera autorizado, que consisten en: a) Terreno y construcciones del bien inmueble ubicado en Carra No.20, de la Fase 2, del Proyecto Residencial denominado Villas de Chacorrar, Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, y que se encuentra inscrito en el Registro General de la Propiedad como Finca 1206, Folio 206 del Libro 103E de Sacatepéquez, con un área de 136.960000 m²; b) 1/81 avo parte de Derechos de Copropiedad sobre las fincas inscritas en el Registro General de la Propiedad como: i) Finca 22963, Folio 163 del Libro 189 de Sacatepéquez, ii) Finca 1176, Folio 176 del Libro 103E de Sacatepéquez, iii) Finca 1211, Folio 211 del Libro 103E de Sacatepéquez, y iv) Finca 1212, Folio 212 del Libro 103E de Sacatepéquez. La base de la venta en Subasta Pública Notarial es de Q.1,042,740.00. Los interesados a participar como postores en esta subasta deberán depositar previamente a dicho acto, en la cuenta de depósitos monetarios en Banco Industrial, S.A., registrada con el número 306-000908-5 a nombre del Fideicomiso Fianzas El Roble, con cheque de Gerencia de Banco Industrial, S.A., el equivalente al 10% de la base de la subasta. A la subasta deberá presentarse el postor con su documento de identificación personal en original, y si fuere el caso, acreditar en original su personería con su representación legal y/o mandato con facultades suficientes, y con la boleta de depósito monetario en la que conste el depósito de la postura; dicho depósito se será reintegrado a quienes no resultaren favorecidos en el evento, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de la subasta, y al oferente comprador se le acreditará como abono al correspondiente pago de la venta. Si el oferente no cumple con las condiciones a que se obligó en la pública subasta notarial, por penalización perderá a favor del Fideicomiso el depósito que hubiere hecho para garantizar su postura, y quedará además responsable de los daños y perjuicios que pudiese haber causado. En caso de que no hubiese oferentes, podrá celebrarse nueva subasta de conformidad con lo estipulado en el contrato, o bien, adjudicarse el patrimonio a favor del fideicomisario acreedor. Interesados o cualquier información que se requiera sobre el patrimonio objeto de la presente subasta, favor de comunicarse con la Lcda. Heidy Huidas o Lcda. Andrea Quiroa al teléfono 2420-3000 exts. 35453 y 35431, correos electrónicos huidas@bi.com.gt y aquir@bi.com.gt, respectivamente.

[313646-2]-12-febrero



El Presidente del Consejo de Administración del COMPLEJO CRECE, COMUNIDAD DE NEGOCIOS CONVOKA:

A todos los propietarios, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, conforme lo establece el Reglamento de Copropiedad y Administración contenido en el Régimen de Propiedad Horizontal y Copropiedad, a celebrarse el miércoles veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco a las 16:00 horas, en la 23 calle 14-50 zona 4 de Mixco, Condado Naranja, edificio Crece Torre II, nivel 3, salón Tikal. Podrán asistir a la asamblea, por sí o por medio de representante acreditado con simple carta poder, los propietarios debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Si en el día y hora señalados no se conformare el quorum necesario para su realización, la asamblea se considera legalmente convocada y constituida una hora después, en el mismo lugar y fecha indicados, con los accionistas que se encuentren presentes.

Guatemala, febrero de 2025

(SN-12266)-11-12-febrero

Financiera Industrial, S.A. en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de garantía denominado FIDEICOMISO FIANZAS EL ROBLE, AVISA que el día 14/02/2025 a las 11:30 horas, en las oficinas de la Banca Fiduciaria ubicadas en el Nivel 10 de la Torre III del Edificio Centro Financiero, situado en Vía 5, 5-34 zona 4 de la Ciudad de Guatemala, con fundamento en el artículo 791 del Decreto No. 2-70 del Congreso de la República y de conformidad con lo establecido en Escritura Pública No.37 autorizada en esta ciudad el 26/07/2022 por el Notario Jorge Esteban Aragón Soló y lo resuelto por el Fiduciario, convoca a SUBASTA PÚBLICA ANTE NOTARIO designado por el Fiduciario previo a la subasta, los bienes Inmuebles, sin posesión, transmitidos al fideicomiso en garantía del crédito bancario que fuera autorizado, que consisten en: a) Apartamiento 8, nivel 3, inscrito en el Registro General de la Propiedad como Finca No.4003, Folio 8 del Libro 309E de Propiedad Horizontal Guatemala, con un área de 04.819 m²; b) Parqueso 3, Sótano 3, inscrito en el Registro General de la Propiedad como Finca No.3960, Folio 490 del Libro 388E de Propiedad Horizontal Guatemala, con un área de 24.872 m²; y c) Bodega 8, Sótano 3, inscrito en el Registro General de la Propiedad como Finca No.3972, Folio 472 del Libro 388E de Propiedad Horizontal Guatemala, con un área de 2.459 m². Todos los bienes inmuebles forman parte del Edificio de Apartamentos Clásico, ubicado en la 19 avenida "B" 00-51, Colonia Vista Hermosa II, zona 15, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. La base de la venta en Subasta Pública Notarial es de Q1,403,116.22. Los interesados a participar como postores en esta subasta deberán depositar previamente a dicho acto, en la cuenta de depósitos monetarios en Banco Industrial, S.A., registrada con el número 306-000908-5 a nombre del Fideicomiso Fianzas El Roble, con cheque de Gerencia de Banco Industrial, S.A., el equivalente al 10% de la base de la subasta. A la subasta deberá presentarse el postor con su documento de identificación personal en original, y si fuere el caso, acreditar en original su personería con su representación legal y/o mandato con facultades suficientes, y con la boleta de depósito monetario en la que conste el depósito de la postura; dicho depósito se será reintegrado a quienes no resultaren favorecidos en el evento, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de la subasta, y al oferente comprador se le acreditará como abono al correspondiente pago de la venta. Si el oferente no cumple con las condiciones a que se obligó en la pública subasta notarial, por penalización perderá a favor del Fideicomiso el depósito que hubiere hecho para garantizar su postura, y quedará además responsable de los daños y perjuicios que pudiese haber causado. En caso de que no hubiese oferentes, podrá celebrarse nueva subasta de conformidad con lo estipulado en el contrato, o bien, adjudicarse el patrimonio a favor del fideicomisario acreedor. Interesados o cualquier información que se requiera sobre el patrimonio objeto de la presente subasta, favor de comunicarse con la Lcda. Heidy Huidas o Lcda. Andrea Quiroa al teléfono 2420-3000 exts. 35453 y 35431, correos electrónicos huidas@bi.com.gt y aquir@bi.com.gt, respectivamente.

[313648-2]-12-febrero



El órgano de administración de la entidad ADMINISTRADORA DE CRECE, SOCIEDAD ANÓNIMA CONVOKA:

A todos los accionistas de la Sociedad, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, conforme lo establece la Escritura de Constitución de la Sociedad, a celebrarse el miércoles veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco a las 16:00 horas, en la 23 calle 14-50 zona 4 de Mixco, Condado Naranja, Crece, Comunidad de Negocios, Torre II, nivel 3, salón Tikal. Podrán asistir a la asamblea, por sí o por medio de representante acreditado con simple carta poder, los titulares de acciones nominativas "A", "B" y "C" que aparezcan inscritos en el libro de registro de accionistas de la Sociedad, cinco días antes de la fecha en que haya de celebrarse la asamblea referida.

Si en el día y hora señalados no se conformare el quorum necesario para su realización, la asamblea se considera legalmente convocada y constituida una hora después, en el mismo lugar y fecha indicados, con los accionistas que se encuentren presentes.

Guatemala, febrero de 2025

(SN-12266)-11-12-febrero

Financiera Industrial, S.A. en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de garantía denominado FIDEICOMISO FIANZAS EL ROBLE, AVISA que el día 14/02/2025 a las 9:30 horas, en las oficinas de la Banca Fiduciaria ubicadas en el Nivel 10 de la Torre III del Edificio Centro Financiero, situado en Vía 5, 5-34 zona 4 de la Ciudad de Guatemala, con fundamento en el artículo 791 del Decreto No. 2-70 del Congreso de la República y de conformidad con lo establecido en Escritura Pública No.54 autorizada en esta ciudad el 03/03/2022 por la Notaria Ana Mariela De León Barreno y lo resuelto por el Fiduciario, convoca a SUBASTA PÚBLICA ANTE NOTARIO designado por el Fiduciario previo a la subasta, los bienes, sin posesión, transmitidos al fideicomiso en garantía del crédito bancario que fuera autorizado, que consisten en: i) Bien inmueble consistente en Lote No.66, Arcos de Santa María, Fase II, en el Km. 36.5 de la Carretera Interamericana Lotificación Manzanales, Aldea Santa María Cauque, municipio de Santiago Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, inscrito en el Registro General de la Propiedad como Finca No.6396, Folio 396 del Libro 153E de Sacatepéquez, con un área de 140.0000 m²; ii) 1/195 avo parte de Derechos de Copropiedad que consisten en las áreas y elementos comunes de Residenciales Arcos de Santa María Fase II, sobre las fincas: a) Finca 5333, Folio 333 del Libro 131E de Sacatepéquez, b) Finca 6369, Folio 369 del Libro 153E de Sacatepéquez, c) Finca 6370, Folio 370 del Libro 153E de Sacatepéquez. La base de la venta en Subasta Pública Notarial es de Q.659,402.65. Los interesados a participar como postores en esta subasta deberán depositar previamente a dicho acto, en la cuenta de depósitos monetarios en Banco Industrial, S.A., registrada con el número 306-000908-5 a nombre del Fideicomiso Fianzas El Roble, con cheque de Gerencia de Banco Industrial, S.A., el equivalente al 10% de la base de la subasta. A la subasta deberá presentarse el postor con su documento de identificación personal en original, y si fuere el caso, acreditar en original su personería con su representación legal y/o mandato con facultades suficientes, y con la boleta de depósito monetario en la que conste el depósito de la postura; dicho depósito se será reintegrado a quienes no resultaren favorecidos en el evento, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de la subasta, y al oferente comprador se le acreditará como abono al correspondiente pago de la venta. Si el oferente no cumple con las condiciones a que se obligó en la pública subasta notarial, por penalización perderá a favor del Fideicomiso el depósito que hubiere hecho para garantizar su postura, y quedará además responsable de los daños y perjuicios que pudiese haber causado. En caso de que no hubiese oferentes, podrá celebrarse nueva subasta de conformidad con lo estipulado en el contrato, o bien, adjudicarse el patrimonio a favor del fideicomisario acreedor. Interesados o cualquier información que se requiera sobre el patrimonio objeto de la presente subasta, favor de comunicarse con la Lcda. Heidy Huidas o Lcda. Andrea Quiroa al teléfono 2420-3000 exts. 35453 y 35431, correos electrónicos huidas@bi.com.gt y aquir@bi.com.gt, respectivamente.

[313508-2]-03-12-febrero



Secretaría Presidencial de la Mujer

(SN-12255)-12-febrero

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 numeral 26 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se desarrolla el siguiente:

INFORME SOBRE LA FINALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL, SISTEMAS DE REGISTROS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO.

Funcionamiento y Finalidad
La Secretaría Presidencial de la Mujer cuenta con un Archivo General en el cual se resguarda la documentación histórica de la entidad, y funciona por medio de un procedimiento que permite la recepción de documentos debidamente clasificados y ordenados, así como, el procedimiento para el préstamo de documentos bajo su resguardo.

Sistema de Registro
El sistema de registro para el archivo de los documentos de cada una de las Direcciones y Unidades de la Secretaría Presidencial de la Mujer, consiste un ordenar y clasificar la información de forma cronológica, en alfabética para expedientes de la Dirección de Recursos Humanos y numérica para la documentación generada por las restantes Direcciones y Unidades, estos resguardados en cajas especiales para el resguardo de los documentos.

Categoría de la Información
La información que resguarda la Secretaría Presidencial de la Mujer se considera pública, salvo las excepciones contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Procedimientos y Facilidades de Acceso
Toda persona que tenga interés en solicitar información resguardada en el Archivo General de la Secretaría Presidencial de la Mujer, puede realizarlo a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, teléfono 2207-9400 ext. 1005, página web de la institución www.seprepm.gob.gt, donde se encuentra el enlace de la Unidad de Información Pública, o de forma personal en la 4ta. calle 7-37 zona 1, ciudad de Guatemala, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008.

Publicación en el Diario de Centro América.
Diana Nive Sagastume Paz, Subsecretaria Presidencial de la Mujer

4ta calle 7-37 zona 1, Ciudad de Guatemala, PBX: 2207-9400 ext.1000
Síguenos como Sepprem Guatemala www.seprepm.gob.gt

ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS TORRE ATLÁNTICA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL CON CARÁCTER ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido en el testamento de la Escritura Pública número cuarenta y seis (46), celebrada en la Ciudad de Guatemala, el veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, que contiene Constitución de la Asociación Civil denomina "Asociación de Vecinos Torre Atlántica", en los artículos 17 Sesiones de la Asamblea General y 18 Convocatoria: La Asamblea Ordinaria se convocará en un periodo de diez (10) días de antelación por la Junta Directiva.

Por lo anterior expuesto, se CONVOKA A ASAMBLEA GENERAL DE CARÁCTER ORDINARIA DE PROPIETARIOS, para el día 22 de febrero de 2025, ubicado en 1 Calle A 12-61 Colonia Santa Cristina, Zona 18, Edificio Torre Atlántica, Salón social a las 14:00 horas.

Guatemala, 11 de febrero de 2025.

(SN-12322)-12-febrero